



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de resultados finales de la auditoría de cumplimiento CG 0302/2021, correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Pedagogía, región Veracruz



**Informe de resultados finales de la auditoría de cumplimiento CG 0302/2021,
correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Pedagogía, región Veracruz**

I. Antecedentes

a) De la Facultad de Pedagogía, región Veracruz

Es una entidad académica que opera desde 1980, depende de la Vicerrectoría de Veracruz y ofrece la Licenciatura en Pedagogía, Especialización en Promoción de la Lectura y el Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos. Durante 2020, su matrícula promedio fue de 1,300 alumnos.

b) De la auditoría

Con el oficio CG 0302/2021 del 21 de abril de 2021 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a los auditores L.C. Norma Lizeth Aburto Castro y L.A. Walter Edwin Hernández García, para iniciar una auditoría de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Pedagogía, región Veracruz, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

II. Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Pedagogía, región Veracruz y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

III. Alcance de los procedimientos

1.- De los recursos financieros de Ingresos

Se verificó:

De los Ingresos del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

1.1.- La razonabilidad de las cuotas de recuperación por Cursos de Educación Continua, Especialización en Promoción de la Lectura y Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos impartidos en el ejercicio 2020.

1.2.- La autorización de las cuotas de recuperación de los cursos impartidos en 2020 por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

1.3.- Que los cursos impartidos en 2020 estuvieran registrados ante el Departamento de Educación Continua.

De los ingresos del Fondo 912 Ingresos Propios

1.4.- La razonabilidad de las inscripciones con el número de alumnos de los programas educativos Pedagogía, Especialización en Promoción de la Lectura y el Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos en los periodos 202051(enero-julio 2020) y 202101 (agosto 2020-enero 2021).



1.5.- Que las inscripciones condonadas estén autorizadas y sustentadas con la documentación que establece la normatividad.

1.6.- La razonabilidad de las inscripciones condonadas con el número de alumnos del programa educativo Pedagogía en los periodos 202051(enero-julio 2020) y 202101 (agosto 2020-enero 2021).

2.- Comité Pro-Mejoras

Se verificó:

2.1.- Que el Comité Pro-Mejoras (CPM) esté constituido conforme a lo establecido en la normativa universitaria.

2.2.- El cumplimiento de las funciones y atribuciones del CPM de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CPM.

2.3.- Que las cuotas voluntarias cobradas durante el ejercicio 2020 correspondan a las avaladas por el Comité Pro-Mejoras y a las notificadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.

3.- De los Egresos

Se verificó:

3.1.- La aplicación de los recursos, de acuerdo con la norma universitaria (Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa de revisión para trámites de egresos y demás normatividad universitaria aplicable), mediante una muestra de 30 folios por un importe total de \$681,869.29, cifra que representa el 39% del total ejercido por \$1,749,726.14 de los Fondos 131, 133 y 803.

4.- De los Cursos de Educación Continua

Se revisó:

4.1.- Que contarán con los documentos establecidos en los lineamientos de operación.

4.2.- Que se haya realizado el cobro de las cuotas de recuperación autorizadas por la SAF.

4.3.- Que se haya efectuado el registro contable del ingreso en el SIIU por cuotas de recuperación e inscripción de los Cursos de Educación Continua impartidos durante 2020.

4.4.- Que las constancias se entregaran a los participantes.

5.- Del Programa Operativo Anual (POA)

Se verificó:

5.1.- Que el presupuesto se haya aplicado en cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA) al 31 de diciembre de 2020.



5.2.- El soporte documental que avala el porcentaje de avance de las 8 metas (100%) con corte al 31 de diciembre de 2020.

6.- Recursos materiales

Se verificó:

6.1.- La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, revisando una muestra de 42 bienes que importan¹ \$562,519.99 y representan el 13% del total del inventario asignado a la Facultad de Pedagogía, región Veracruz, mismo que asciende a \$4,318,989.96 y corresponde a 484 bienes.

IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2020 y los trabajos se realizaron del 26 de abril al 12 de julio de 2021.

V. Resultados finales

Los días 19 de mayo, 8 y 12 de julio de 2021, se dieron a conocer a la Directora, Secretaria y Administradora de la Facultad, las deficiencias de control interno detectadas en la auditoría de cumplimiento practicada a la Facultad de Pedagogía, región Veracruz, con los siguientes resultados:

Sin observación

De la aplicación de los procedimientos **1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6**, referidos a verificar la razonabilidad de los ingresos de los Fondos 131 y 912, se obtuvieron resultados satisfactorios.

Del procedimiento **2.1**, referente a la Constitución del Comité Pro- Mejoras, no hay observaciones.

En cuanto al procedimiento **3.1** relativo a que la aplicación de los recursos se realice según la normativa universitaria, se observó que durante el ejercicio 2020, con el Fondo 133 Comité Pro-Mejoras, se pagaron 2 prácticas de campo por \$13,320.00 que se realizaron en las instalaciones de la Facultad de Pedagogía sin localizar en el archivo físico justificación documental del apoyo económico otorgado a los estudiantes ni se pudo relacionar las actividades realizadas en las prácticas de campo con el plan de estudios del PE de Pedagogía. Con el correo electrónico del 1° de julio de 2021, la Administradora envió evidencia documental complementaria con la que se atendieron las situaciones descritas previamente, por lo que no habrá observaciones al respecto, sólo recomendaciones preventivas.

De los procedimientos **4.1, 4.2, 4.3 y 4.4**, que refieren a la verificación realizada a los Cursos de Educación Continua impartidos durante el 2020, se identificó un atraso en la solicitud de las constancias que va de los 94 los 272 días naturales posteriores a la conclusión de los citados cursos. En virtud de que a la fecha se entregaron todas las constancias a los participantes, no se formularon observaciones pero si recomendaciones preventivas.

Acerca del procedimiento **6.1** de la verificación de la existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, la Administradora envió por correo electrónico, evidencia de haber actualizado el número de serie del frigobar, de haber instalado los 6 bienes observados y de haber transferido

¹ Valor histórico



los 13 bienes a otras entidades académicas y dependencias, por lo que sólo se formularán recomendaciones preventivas.

Con observación

Resultado N° 1: Incumplimiento al Reglamento del Comité Pro-Mejoras

Procedimientos 2.2 y 2.3.

De verificar el cumplimiento de las obligaciones del Comité Pro-Mejoras del programa educativo (PE) de Pedagogía, establecidas en el Reglamento de Comité Pro-Mejoras para las entidades académicas, se detectó que:

- 1.1 El Comité Pro-Mejoras sesionó tres veces durante el año 2020, incumpliendo lo señalado en el artículo 20 del citado Reglamento, donde se establece que deberá sesionar por lo menos 4 veces al año.
- 1.2 No se propusieron al inicio del año, el calendario anual de sesiones, planes, programas e informes anuales, sujetos a análisis, discusión y autorización del Comité Pro-Mejoras, incumpliendo con lo señalado en el artículo 25 del citado Reglamento.
- 1.3 En las actas del Comité Pro-Mejoras F20001, F20002 y F20003 no se describe de manera pormenorizada la partida, el importe ejercido y la justificación de los gastos que se efectuaron con el Fondo 133 en 15 afectaciones presupuestales correspondientes al ejercicio 2020, incumpliendo la fracción IV del artículo 22 del citado Reglamento.

Resultado N° 2: Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020

Procedimientos 5.1 y 5.2.

De revisar el registro, la autorización, la presentación de avances y la validación del porcentaje de cumplimiento de metas reportadas a la UR, de un total de 8 metas (100%) del POA con corte al 31 de diciembre de 2020 del PE de Pedagogía de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables (3), 133 Comités Pro-Mejoras (3) y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 (2), con la evidencia documental presentada por la Administradora de Facultad de Pedagogía, se determinaron diferencias entre el porcentaje de avance reportado con el documentado en 5 de las 8 metas, como se observa en el siguiente cuadro:

N°	Fondo	Objetivo	Meta	Clave programática	Porcentaje		
					Reportado	Documentado	Diferencia
1	131	1	1.1	18501	100%	60%	40%
2		1	1.1	18506	100%	100%	0%
3		1	1.1	34109	100%	100%	0%
4	133	1	1.1	14121	100%	Sin información	
5		2	2.1	14121	100%	25%	75%
6		3	3.1	14121	100%	100%	0%
7	803	1	1.1	14121	100%	Sin información	
8		2	2.1	14121	100%	Sin información	

El detalle del análisis de las 5 metas observadas, se presenta a continuación:



Del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

2.1. El objetivo 1, la meta, 1.1 de la clave programática 18501 Curso de Educación Continua, señala *“Conclusión del diplomado en modalidad presencial”*, la cantidad y unidad de medida establecidas fueron *“20 participantes”*; sin embargo, sólo proporcionaron evidencia documental de la participación de 12 personas (7 asistentes, 4 instructores y 1 Coordinador), por lo que debió reportarse un avance del 60% en la meta en lugar del 100%.

Del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras

2.2. El objetivo 1, la meta, 1.1 de la clave programática 14121 Pedagogía, menciona *“Participación de alumnos en eventos y prácticas durante su estancia y trayectoria escolar”* y la unidad de medida programada eran *“300 participantes”*. La Administradora envió las convocatorias, los avisos y las fotografías de 14 eventos académicos (foros, ferias y jornadas de tutorías ofertados) realizados durante 2020; sin embargo, no fue posible cuantificar el número de participantes que tuvo cada uno, por lo tanto no se pudo determinar el porcentaje de avance con los documentos revisados.

2.3. El objetivo 2, la meta, 2.1 de la clave programática 14121 Pedagogía, menciona *“Participación de los docentes en líneas de investigación con la presentación de trabajos y productos”* y la unidad de medida establecida fue *“4 participaciones”*. Al respecto, la Administradora envió evidencia de una participación que fue el Programa de la visita del Comité Evaluador de Programa (CEP) para la acreditación de los PE de Pedagogía y Educación, así como capturas de pantalla de la reunión, por lo que está meta debió registrar un avance del 25% y no del 100%.

Del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020

2.4. El objetivo 1, la meta, 1.1 de la clave programática 14121 Pedagogía, menciona *“Apoyar en las participaciones de académicos en eventos que favorezcan la calidad educativa”* y la unidad de medida establecida fue *“3 participaciones”*. La Administradora envió como evidencia del cumplimiento del 100%, las capturas de pantalla de 2 videoconferencias, sin embargo, una tiene fecha de marzo de 2021 y la otra no especifica en qué fecha fue realizada; adicionalmente, se desconoce si los temas tratados en dichas reuniones tenían relación con la calidad educativa, requisito establecido en la meta, por lo que no se pudo determinar si el porcentaje de avance reportado es congruente con la evidencia documental.

2.5. Para el objetivo 2, la meta, 2.1 de la clave programática 14121 Pedagogía, se menciona *“Desarrollo de eventos que contribuyan a la formación integral del estudiante y la presencia de la universidad en la sociedad”* y la unidad de medida señalaba *“100 estudiantes”*. La Administradora envió capturas de pantalla del evento Dinámica de evaluación y de la elección de representantes Generación 2016; sin embargo, no se aprecian las fechas en que fueron realizadas dichas reuniones, no se tienen elementos suficientes que acrediten que estas reuniones contribuyan a la formación integral del estudiante y la presencia de la universidad en la sociedad y no se puede cuantificar cuantos alumnos participaron, por lo que no se pudo determinar si el porcentaje de avance reportado es congruente con la evidencia documental recibida.

Total de resultados con observación sin solventar: 2 de 2



Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la Directora de la Facultad de Pedagogía, región Veracruz por lo cual, en lo sucesivo, la Directora conjuntamente con la Administradora deberán:

Recomendación N° 1 (Referencia: Procedimientos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)

- a) Cerciorarse de que al inicio del año, se someta a consideración del Comité Pro-Mejoras el calendario anual de sesiones y que cada acta incluya, pormenorizados, los conceptos e importes autorizados del Fondo 133, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas
- b) Asegurarse de que el Comité Pro-Mejoras sesione por lo menos 4 veces al año, de acuerdo al plazo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras.
- c) Verificar que en las Actas del Comité Pro-Mejoras se mencione el monto de las partidas presupuestadas del gasto, de acuerdo a lo señalado en la fracción IV del artículo 22 del Reglamento de Comité Pro-Mejoras.

Recomendación N° 2 (Referencia: Procedimiento 3.1)

- a) Supervisar que el presupuesto asignado a la Facultad se ejerza cumpliendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.
- b) Verificar que los conceptos pagados con el Fondo 133 Comités Pro-Mejoras, sean aplicados exclusivamente para beneficiar a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracciones de la I a la VI del Reglamento de Comités Pro-Mejoras para las Entidades Académicas.

Recomendación N° 3 (Referencia: Procedimientos 4.4)

Reportar al Departamento de Educación Continua la conclusión de los eventos académicos dentro del plazo establecido por dicho Departamento, dejando evidencia documental de la entrega de las constancias a los participantes.

Recomendación N° 4 (Referencia: Procedimientos 5.1 y 5.2)

Reforzar las medidas de control interno, para garantizar que los porcentajes de avance de cumplimiento de las metas que se reportan a la Unidad Responsable sean confiables y cuenten con el soporte documental correspondiente.

Recomendación N° 5 (Referencia: Procedimiento 6.1)

Mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego a lo establecido en el Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 5



VI. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Directora de la Facultad de Pedagogía, región Veracruz y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría de cumplimiento CG 0302/2021, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para dicha auditoría. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Pedagogía, región Veracruz y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que la citada entidad académica debe reforzar sus controles internos, en razón de los siguientes hallazgos:

1. El Comité Pro-Mejoras no sesionó por lo menos 4 veces durante el ejercicio 2020, no se propusieron al inicio del año el calendario anual de sesiones, planes y programas y no se describe de manera pormenorizada la partida, el importe ejercido y la justificación de los gastos. Estas situaciones contravienen los artículos 20, 22 fracción IV y 25 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
2. En cuanto al POA, se determinaron diferencias entre el porcentaje del reporte de avance de 1 meta del Fondo 131, 2 metas del Fondo 133 y 2 del Fondo 803 con la evidencia documental presentada.
3. Referente a las recomendaciones que se emiten con carácter preventivo, la Directora y la Administradora de la Facultad de Pedagogía, región Veracruz, deberán documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

A t e n t a m e n t e

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 15 de julio de 2021**

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

M.A. Rócio Saíz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General